



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2010

No. 938

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número D-AO-02-2010-74 conforme a lo dispuesto en el artículo 74 (actual 42) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Rosa Damasco No. 63 Colonia Molino de Rosas, Delegación Álvaro Obregón 3
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 44963-110AGAU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Artemisa No. 21, Colonia Tlatilco, Delegación Azcapotzalco 6
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 46066-110ZAJU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Ana Bolena No. 109, Colonia La Nopalera, Delegación Tláhuac 9
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número Art. 74-002-2010 conforme a lo dispuesto en el artículo 74 (actual 42) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Av. Montiel No. 206 Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero 12
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 39493-110GAJE10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Capitán 2° Ponciano Quiroz Herrera No. 19, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán 15
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 45082-110CHJU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Clark No 4, Colonia San Simón Tolnáhuac, Delegación Cuauhtémoc 18
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 46254-110ORJO10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Rancho Vista Hermosa No 245, Colonia Haciendas de Coyoacán, Delegación Coyoacán 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso de prórroga del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Cerro de la Estrella” en la Delegación Iztapalapa 25
- ◆ Aviso de prórroga del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa 26

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso de ampliación del periodo de consulta pública para la actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 27

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/035/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la empresa Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V. 28

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 29
 - Otorgar Becas a Deportistas de Alto Rendimiento.
 - Programa Social de Ayudas a Jóvenes “JOVEES”
 - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación Número 30001032-005-10.- Contratación de Servicios para el Diseño, Montaje y Producción de la Expo-Pabellón Temático del Gobierno del Distrito Federal 34
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-020-10.- Convocatoria: 017.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 36
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-053-10 a 3000-1116-057-10.- Convocatoria No. 013/10.- Construcción de primera etapa de corredor cultural Aculco, Reforma Política Rosario Castellanos, eje 6 Sur Av. Jalisco y recuperación del espacio ubicado en Popocatepetl y Dr. Villegas 37
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001124 018 10 y 30001124 019 10 41
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Números 30101001-020-10 a 30101001-022-10.- Adquisición de bienes varios 42
- ◆ **Instituto Electoral del Distrito Federal.-** Convocatoria de la Subasta Pública No. OPS-1/10.- Enajenación onerosa de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, equipo de cómputo y equipo de video y sonido 44

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Condesa Financiera, S. A. de C. V. 45
- ◆ DGNF Polanco, S.A. de C.V. 47
- ◆ DGNF Coapa, S.A. de C.V. 48
- ◆ DGNF Pedregal, S.A. de C.V. 49
- ◆ Telma Retarde de México. S.A. De .C.V. 50
- ◆ Servimarr, S.A. de C.V. 53
- ◆ Aviso 54

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal artículos 96, 97,99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 emito el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan:

- Otorgar Becas a Deportistas de Alto Rendimiento.
- Programa Social de Ayudas a Jóvenes "JOVEES"
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos "La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación ; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores ; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

I.- PROGRAMA DESCONCENTRADO DE DEPORTE COMPETITIVO (BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social , Subdirección de Centros y Módulos Deportivos, Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estímulo económico a los deportistas destacados de esta demarcación motivar su superación profesional a nivel nacional e internacional.

c) Sus metas físicas: 25 personas (traducido a 300 becas anuales para 25 deportistas)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinaran \$300,000.00 para el 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser deportista destacado en alguna disciplina
Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Solicitud de ingreso al Programa
Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:**Mecanismo de evaluación:**

Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc

Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

Indicadores:

Perseverancia

Aptitud

Participación constante en competencias deportivas de alto nivel

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.- PROGRAMA SOCIAL DE AYUDAS A JÓVENES “JOVEES”.**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**